Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 672 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN - MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 384.262.

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN - MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 384.262; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN - MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 384.262.

Que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado de referencia fue aprobado por la Resolución S.G. N° 375, del 25 de agosto de 2020, en la cual se autorizó, asimismo, la conformación del Comité de Evaluación correspondiente. Dicho PBC fue sujeto a dos (2) adendas, todas publicadas en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, del Acta de Apertura de Sobres del 16 de setiembre de 2020 resulta que un total de once (11) oferentes presentaron propuestas, para su consideración en este proceso, sin que ninguna de las mismas fuera eliminada como consecuencia de la verificación cuantitativa de la documentación sustancial; las empresas referidas son, Libra Paraguay S.A., Laboratorios Almos S.A., Distribuidora La Policlínica S.A.,Euroquímica S.A., El Álamo S.A.,Promepar S.A., Farmacéutica Paraguaya S.A.,Megalabs PY S.A., Casa *Boller* S.A., *Exxel Technologies* S.A., *Mather Company* S.R.L.

Que se encuentra a la vista el informe del Comité de Evaluación integrado por la Abg. Fátima Martínez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS); el Dr. Miguel Agüero, representante del Instituto del Cáncer; y la Lic. Dolly Osorio Leiva, el Sr. David Enrique Cardozo y el Dr. Ronald Segovia, en representación del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, que recomienda la adjudicación a las firmas que superaron la evaluación técnica, legal y de experiencia.

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3432/2020, del 30 de julio de 2020, con el cual se acredita la disponibilidad de los Guaraníes cinco mil doscientos cincuenta y tres millones cuarenta y dos mil setecientos veinte (G. 5.253.042.720) que se pretenden invertir con las previsiones del Presupuesto General de la Nación 2020 y el saldo para el ejercicio fiscal 2021, al tratarse de un llamado de ejecución plurianual, conforme a la Constancia de Plurianualidad, del 17 de febrero de 2020.

Que el presente acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones y requisitos para la comunicación de las Contrataciones Públicas realizadas al amparo del Decreto N° 2992/2019.

Que, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para adjudicar los bienes licitados en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN - MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 384.262.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 672.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN - MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 384.262.

04 de diciembre de 2020

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242; y el Decreto N° 21376/98, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el Artículo 20, numeral 6, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma;

Que por medio del Dictamen DOC N° 1235, del 02 de diciembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones elevó a consideración el proceso de contratación y la labor del Comité de Evaluación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1870, de fecha 04 de diciembre de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN - MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 384.262, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Oferente	Ítem	Monto mínimo (en Gs.)	Monto Máximo (en Gs.)
Farmacéutica Paraguaya S.A.	1	6.643.116.000	13.286.232.000
Laboratorios Almos S.A.	2	13.251.000.000	26.502.000.000
Promepar S.A.	3	1.597.500.000	3.195.000.000
Casa Boller S.A.	5	3.224.000.000	6.448.000.000
EXXEL Technologies S.A.	7	130.500.000	261.000.000
Monto total		**24.846.116.000**	**49.692.232.000**

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES VENTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ Y SEIS MIL.

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL.

Artículo 2º. Declarar desiertos los ítems 4 y 6 del presente llamado, con arreglo a los fundamentos esgrimidos por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 3º. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 672.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN - MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 384.262.

04 de diciembre de 2020

Artículo 4º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por el Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 5º. Determinar que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

rcml

RECIBIDO 09-12-2020 DGAF 18:00

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES-DOC
Exp. Nº: 99673 Fecha: 10/12/20
Firma: Aclaración: Garcia A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 09 DIC. 2020 HORA: 18:44
Nº 99673/20 FIRMA:

SIMESE N° 99.673/2020: PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 65/2020 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN –MSPYBS-"**. CONTRATO ABIERTO -PLURIANUAL - ID N° 384.262. –

Asunción, 04 de Diciembre de 2020

DICTAMEN A.J. N° 1870 /2020

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas - Memorándum DGAF N° 1600/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, ingresado a esta dependencia el día de la fecha, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

Este Dictamen se enfoca en el Proyecto de Resolución POR LA CUAL ADJUDICA LA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 65/2020.- **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN MSPYBS"**. ID N° 384.262. –

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Dictamen sobre el Proceso de Contratación. Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.	Dictamen D.O.C N° 1235/2020 -02/12/2020- (Fs. 213/217)
Informe del Comité de Evaluación de Ofertas. Fecha 26 de Octubre de 2020.-	Firmado por los Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Fátima Martinez, Dr. Miguel Agüero, Lic. Dolly E. Osorio Leiva, Dr. David Enrique Cardozo, Dr. Ronald Segovia. (Fs. 173 al 210)
Cuadro comparativo de Precios Referenciales y Precios Adjudicados	Agregado a Fs. 173/182.-
Proyecto de Resolución impreso y en medio magnético.	Firmado por Abg. Margarita Mieres Fornerón.

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar
Dirección General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

- Conclusiones:

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, agregado al Expediente. Donde sus miembros, luego de realizar el trabajo que tienen facultado por Ley, recomiendan Adjudicar la Contratación a las siguientes empresas: FARMACEUTICA PARAGUAYA SA el ítem 1; LABORATORIOS ALMOS SA el ítems 2; PROMEPAR SA el ítems 3; CASA BOLLER SA el ítems 5; EXXEL TECHNOLOGIES SA el ítems 7. Por un monto mínimo de Gs. 24.846.116.000. – y un Monto máximo de Gs. 49.692.232.000. Los ítems 4 y 6 fueron declarados desiertos. Informándose que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria –CDP N° 3432/20, del 30-07-2020., para el presente Ejercicio Fiscal. –

La Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Por tanto, conforme a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la recomendación de Adjudicación, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo. –

Se aclara que el presente Dictamen se limita a la constatación del cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido. –

ES NUESTRO DICTAMEN. –

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
NÚMERO: 99673 FECHA: 04.12.2020
HORA: 13:16 FUNC. RESP.

DICTAMEN - D.O.C. Nº 1235/2020

A:	:	DRA. MARTHA ELIZABETH KIENINGER, Directora DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PROCESO:	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN - MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 384.262
ASUNTO:	:	ADJUDICACION DEL LLAMADO LPN N° 65/2020
DE:	:	ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA
FECHA:	:	02– DICIEMBRE – 2020

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. y B.S.

EXP. 99167320

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 65/2020.

b) Resolución S.G. N° 375 del 25 de agosto de 2020, que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del respectivo Comité de Evaluación. ✓

c) Adendas 1 y 2, publicadas en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ✓

d) Acta de apertura de sobres de ofertas del 16 de setiembre de 2020. ✓

e) Informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LPN N° 65/2020, cerrado al 27 de noviembre de 2020. ✓

f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3432/2020 del 30 de julio de 2020. ✓

g) Constancia de Plurianualidad del 17 de febrero de 2020.

h) Formulario de verificación de la Unidad Técnica de Apoyo del 01 de diciembre de 2020. ✓

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019.

d) Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES

OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA"

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso remitido a través del Expediente N° 99.673/20 corresponde al pedido de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN - MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 384.262, que fuera gestionada por la UOC N° 1 – NIVEL CENTRAL.

Según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso de contratación, el monto total del llamado es de guaraníes cincuenta y dos mil quinientos treinta millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos (Gs. 52.530.427.200), contándose con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3432/2020 del 30 de julio de 2020, con el cual se acredita la disponibilidad de los guaraníes cinco mil doscientos cincuenta y tres millones cuarenta y dos mil setecientos veinte (Gs. 5.253.042.720) que se pretenden invertir con las previsiones del Presupuesto General de la Nación 2020. ✓

Los contratos a ser suscriptos asumirán la forma de un contrato abierto, con ejecución plurianual y, al efecto, se cuenta con la Constancia de Plurianualidad del 17 de febrero de 2020.

En este sentido, se observa que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado de referencia fue aprobado por la Resolución S.G. N° 375 del 25 de agosto de 2020, en la cual se autorizó, asimismo, la conformación del Comité de Evaluación correspondiente. Dicho PBC fue sujeto a dos (2) adendas, todas publicadas en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Del Acta de Apertura de Sobres del 16 de octubre de 2020 resulta que un total de once (11) oferentes presentaron propuestas para los siete (7) ítems en puja, para su consideración en este proceso, sin que ninguna de las mismas fuera eliminada como consecuencia de la verificación cuantitativa de la documentación sustancial; las empresas referidas son listadas a continuación:

- Libra Paraguay S.A. ✓
- Laboratorios Almos S.A. ✓
- Distribuidora La Policlínica S.A. ✓
- Euroquímica S.A. ✓

Abg. MARGARITA MIERES PORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma [illegible] Ruiz Díaz
Dirección [illegible] Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

- El Álamo S.A.
- Promepar S.A.
- Farmacéutica Paraguaya S.A.
- Megalabs PY S.A.
- Casa Boller S.A
- Exxel Technologies S.A.
- Mather Company S.R.L.

Con posterioridad a la recepción y apertura de ofertas, inició la labor del Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Fátima Martínez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS); el Dr. Miguel Agüero, representante del Instituto del Cáncer; y, la Lic. Dolly Osorio Leiva, el Sr. David Enrique Cardozo y el Dr. Ronald Segovia, en representación del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

Se extrae del informe de evaluación emitido por el Comité, con fecha de inicio del 26 de octubre de 2020 y de finalización del 27 de noviembre de 2020, que todas las empresas oferentes cumplieron con la presentación de la documentación sustancial, por lo cual el criterio para análisis se ajustó a las previsiones del Art. 63 inc. a), numeral 1[1] del Decreto N° 2992/2019.

Seguidamente, el colegiado designado para la evaluación de las ofertas impulsó la verificación de la situación de los oferentes respecto a las previsiones del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 y, posteriormente, a la comparación de ofertas y, en este sentido, se solicitó a los oferentes Megalabs S.A., Libra Paraguay S.A., EXXEL Technologies y Euroquímica S.A., el desglose de los precios ofertados, en atención a la superación de los límites previstos respecto de los precios referenciales establecidos, conforme a las competencias reconocidas al Comité de Evaluación en la sección de "Requisitos de calificación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones

En este tenor, se entiende que los precios referenciales están previstos para asegurar al Estado óptimas condiciones en la contratación pública y, en la misma medida, se orientan a asegurar el cumplimiento de la obligación asumida por el contratista y evitar la suscripción de contratos que, por la envergadura de las cargas asumidas por este último, no puedan ser razonablemente ejecutadas en función a los valores ofertados.

Superado el estadio previo, el Comité procedió a solicitar la presentación de los documentos formales necesarios para garantizar la correcta calificación de las ofertas, en desarrollo de lo previsto por el Art. 62 del Decreto N° 2992/2019 y, ante la imposibilidad de justificar los extremos solicitados o la omisión en la presentación de las documentaciones requeridas, se decidió la desestimación de las ofertas presentadas por las firmas identificadas a continuación:

- Libra Paraguay S.A.
- El Álamo S.A.
- Distribuidora La Policlínica S.A.
- Euroquímica S.A.
- Megalabs PY S.A.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

[1] Decreto N° 2992/2019.- Art. 63, inc. a), numeral 1: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*"

- Mather Company S.R.L.

El análisis de ratios financieros de las cinco empresas oferentes que continuaban en pugna certificó el cumplimiento de las mismas de la capacidad financiera exigida en el Pliego, por lo que se procedió al análisis de los ítems cotizados de todas las empresas que superaron las etapas de verificación legal, financiera y de experiencia, resultando la identificación de las posibles adjudicaciones, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Oferente	Observaciones
1	Enzalutamida	Farmacéutica Paraguaya S.A.	Única oferta
2	Pembrolizumab	Laboratorios Almos S.A.	Única oferta
3	Fulvestrant	Promepar S.A.	Primera mejor oferta
4	Dacarbazina	Desierto	La única oferta presentada fue desestimada
5	Trastuzumab Emtansina	Casa Boller S.A.	Única oferta
6	Afatinib	Desierto	La única oferta presentada fue desestimada
7	Letrozol	EXXEL Technologies S.A.	Segunda mejor oferta

Se observa que, si bien para los ítems 1, 3, 4 y 7, el Pliego de Bases y Condiciones estableció el sistema de Abastecimiento Simultáneo, el mismo no resulta aplicable en atención a que en tales ítems no se observan oferentes múltiples o las ofertas de estos fueron desestimadas, conforme a los argumentos expuestos en el informe de evaluación.

Como resultado, el Comité de Evaluación de la LPN N° 65/2020 recomendó la declaración desierta de los ítems 4 y 6 y la adjudicación de los demás ítems conforme a lo plasmado en el extracto siguiente:

Oferente	Ítem	Monto mínimo (en Gs.)	Monto Máximo (en Gs.)
Farmacéutica Paraguaya S.A.	1	6.643.116.000	13.286.232.000
Laboratorios Almos S.A.	2	13.251.000.000	26.502.000.000
Promepar S.A.	3	1.597.500.000	3.195.000.000
Casa Boller S.A.	5	3.224.000.000	6.448.000.000
EXXEL Technologies S.A.	7	130.500.000	261.000.000
Monto total		**24.846.116.000**	**49.692.232.000**

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" establece que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación del total de las obras licitadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN - MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 384.262, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, obrante a continuación:

Oferente	Ítem	Monto mínimo (en Gs.)	Monto Máximo (en Gs.)
Farmacéutica Paraguaya S.A.	1	6.643.116.000	13.286.232.000
Laboratorios Almos S.A.	2	13.251.000.000	26.502.000.000
Promepar S.A.	3	1.597.500.000	3.195.000.000
Casa Boller S.A.	5	3.224.000.000	6.448.000.000
EXXEL Technologies S.A.	7	130.500.000	261.000.000
Monto total		24.846.116.000	49.692.232.000

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES VENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL. ----------

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL. ----------

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
03 -12- 2020
DGAF
9963